

representar en la Junta por otra persona, sea o no accionista a través de un poder otorgado por escrito.

También se informa a los señores accionistas que los documentos que fundamenten las materias sometidas a decisión de la junta, se encontrarán disponibles en el sitio web de la sociedad <http://www.granadilla.cl> desde el 5 de enero de 2022.

La calificación de poderes, si procediere, se hará el mismo día fijado para la celebración de la Junta, a la hora en que ésta se inicie.

En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, sea o no accionista.

Finalmente, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N°18.046, se informa que la votación de las materias sometidas a decisión de la Junta se materializará a través de una o más papeletas, las que incluirán las cuestiones sometidas a votación y la individualización del accionista y su representante, cuando corresponda y el número de votos que representa.

Lo anterior, salvo que por la unanimidad de los accionistas presentes se acuerde que la votación respecto de una o más de las materias objeto de ellas se realice por aclamación.

Viña del Mar, enero de 2022.

EL PRESIDENTE